

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Decreto /2022, de ...de..., por el que se modifica el Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Medio Ambiente
Justificación	Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).
Objeto de la norma, plan o programa	Se da nueva redacción al artículo 7 con el fin de incorporar la figura del Coordinador Regional Adjunto/a de área al que se le encomiendan las funciones del área de comunicación, formación y educación ambiental, así como las que le delegue el Coordinador Regional dentro de las propias de éste. Se prevé que al Coordinador Regional Adjunto de área se le podrán encomendar funciones del Coordinador Regional para toda o parte de la región. Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 8 relativo al sistema de Provisión del puesto de Coordinador Regional Adjunto de área que será el de concurso singularizado con la exigencia de experiencia para poder participar en él al igual que para la provisión de los puestos de Coordinadores Comarcales, Adjuntos y Provinciales, requiriéndose en este caso una antigüedad mínima de cinco años en puesto de trabajo de Coordinador Adjunto o Comarcal o doce años de Agente.

BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación		
Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	La creación de la figura del Coordinador/a Regional Adjunto/a de área no presente dificultades entre las Z.E.P o Z.R.D. respecto de la Región.
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades La creación de la figura del Coordinador/a Regional Adjunto/a de área no presente dificultades entre las Z.E.P o Z.R.D. respecto de la Región
Ámbito de la cohesión social	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades La creación de la figura del Coordinador/a Regional Adjunto/a de área no presente dificultades entre las Z.E.P o Z.R.D. respecto de la Región
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades La creación de la figura del Coordinador/a Regional Adjunto/a de área no presente dificultades entre las Z.E.P o Z.R.D. respecto de la Región

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

SÍ	Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa
----	--

NO	La creación de la figura del Coordinador/a Regional Adjunto/a de área no tiene incidencia en las Z.E.P o Z.R.D.
----	---

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	SÍ	Se identificarán las medidas
	NO	El objeto de la norma no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las Z.E.P o para las Z.R.D

2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	NO	El objeto de la norma no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las Z.E.P o para las Z.R.D

3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso afirmativo	La creación de la figura del Coordinador/a Regional Adjunto/a de área afecta por igual a toda la región
	En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	En caso afirmativo	
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación	
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	SÍ	Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto
	NO	La creación de la figura del Coordinador/a Regional Adjunto/a de área no implica diferencias o dificultades de inicio
3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	En caso afirmativo	
	Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.	

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

NEUTRO



No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación



No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	No se incorporan medidas con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	El resultado final de la valoración es neutro, ya que el objeto de la norma no tiene relación ni incidencia con las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación

En Toledo, en la fecha de la huella digital

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,

Firmado digitalmente el 30-06-2022
por Fernando Marchán Morales
Cargo: Viceconsejero

Fd.: Fernando Marchán Morales.